



ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

CIRCULAR N° 030

De conformidad con los alcances del Artículo 3.1.3.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos pone en conocimiento las siguientes precisiones a las Bases:

1.- Se modifica el numeral 13.2.1 de las Bases en los siguientes términos:

12.3.1. Conforme a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 021-98-PCM del 20 de mayo de 1998, el Adjudicatario deberá abonar al FONCEPRI un monto equivalente al ~~dos por ciento (2%)~~ cero por ciento (0%) de la inversión que se generaría como producto de la Concesión deducido el monto correspondiente al Cofinanciamiento. ~~Dicho monto será abonado en dos oportunidades, que serán comunicadas vía circular.~~



2.- Se precisa los alcances de los establecido en el quinto párrafo del numeral 5.4.1 de las Bases:

En caso que un Postor sea un consorcio integrado entre afiliadas, siendo una de éstas la matriz, ésta deberá acreditar por sí el patrimonio mínimo requerido, es decir US\$ 5'000,000

3.- Se precisa los conceptos que podrá contener el PAMO y el PAO, establecidos mediante Circular N° 025:

"PAMO: Para la determinación del PAMO a ser consignado en la propuesta económica, no se incluirán gastos o desembolsos relacionados con el PAO."

"PAO: Para la determinación del PAO, se incluirán todos los gastos y desembolsos relacionados con las inversiones destinadas a operaciones aeroportuarias a realizarse, durante el periodo de la Concesión. Estos desembolsos serán constituidos por: Estudios requeridos para la elaboración de expedientes técnicos, estudios de ingeniería y de desarrollo aeroportuario del Plan Maestro, margen de rentabilidad para el



ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

concesionario, porcentajes para el supervisor de obra y gastos financieros relacionados con el financiamiento de las inversiones.

Lima, de noviembre de 2005




Sergio Bravo Orellana

Presidente

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos
de Infraestructura y Servicios Públicos